



100
AÑOS



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

1 9 2 8 - 2 0 2 8

Bases Generales para Postulación de Viajes al Extranjero

Estudiantes de Pregrado · Escuela de Ingeniería
Informática – Pontificia Universidad Católica de
Valparaíso

ESCUELA DE
INGENIERÍA
INFORMÁTICA



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

BASES GENERALES PARA POSTULACIÓN A VIAJES AL EXTRANJERO ESTUDIANTES DE PREGRADO – ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA PUCV

Artículo 1. Objeto

La Escuela de Ingeniería Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso establece estas Bases Generales que regularán las convocatorias para la postulación a viajes al extranjero, en cualquier modalidad o naturaleza, que involucren a estudiantes regulares de pregrado de esta unidad académica.

Artículo 2. Modalidades de viaje

Los viajes podrán corresponder, entre otros, a:

- a) actividades de representación institucional;
- b) cursos, congresos, escuelas de verano o similares;
- c) pasantías académicas o de investigación.

Cada convocatoria específica indicará su modalidad, alcance, requisitos y condiciones particulares.

Artículo 3. Financiamiento

El financiamiento podrá ser parcial o total, según disponibilidad y naturaleza de cada convocatoria.

Podrá contemplar o no cualquiera de los siguientes ítems: pasajes, alojamiento, inscripción y/o viáticos.

La convocatoria específica señalará con claridad el alcance del financiamiento que se ofrece.

Artículo 4. Convocatorias y numeración oficial

Cada convocatoria específica será publicada de manera pública y abierta, indicando:

- tipo de viaje y perfil de postulante,
- requisitos específicos,
- fechas y plazos,
- documentación requerida,
- alcance de la cobertura y/o beca asociada (si aplica).

Cada convocatoria será **formalmente numerada y registrada mediante un Memorando emitido por la unidad de Vinculación con el Medio de la Escuela de Ingeniería Informática**, en la página web institucional de la escuela y en sus redes sociales, a fin de mantener trazabilidad institucional y registro administrativo de las oportunidades ofrecidas.

Artículo 5. Calendario de postulación

Las convocatorias contarán con un plazo mínimo de **10 días corridos** para la recepción de antecedentes.

Las fechas específicas serán informadas en cada convocatoria.

Artículo 6. Antecedentes y documentación

El/la estudiante deberá adjuntar los documentos requeridos en la convocatoria específica, incluyendo fundamentos y justificación de su interés y pertinencia académica.

La Dirección de la Escuela podrá solicitar antecedentes adicionales si se estimara necesario.

Artículo 7. Evaluación y Selección

La Dirección de la Escuela, o quien esta designe, evaluará las postulaciones recibidas y determinará la adjudicación del viaje.

La decisión será inapelable.

Artículo 8. Notificación de Resultados

La Dirección informará vía correo electrónico al/la estudiante seleccionado/a, y notificará al resto de los postulantes el resultado final.

En caso de renuncia o imposibilidad de viaje del/la seleccionado/a, la Dirección podrá reasignar el cupo sin necesidad de abrir un nuevo proceso.

Artículo 9. Compromisos del estudiante seleccionado

El/la estudiante seleccionado/a deberá:

- a) representar adecuadamente a la Escuela y la Universidad durante el viaje
- b) cumplir las condiciones y cronogramas establecidos por la convocatoria específica
- c) entregar posteriormente un breve informe o presentación sobre la experiencia, en los términos que indique la Dirección (por ejemplo, presentación a otros estudiantes, publicación breve o informe escrito)

Disposición Final

Estas Bases Generales regirán todas las convocatorias futuras de viajes al extranjero para estudiantes de pregrado de la Escuela de Ingeniería Informática PUCV.

Cada convocatoria específica se entenderá complementaria de este documento, deberá ajustarse a su marco general y contará con **numeración oficial mediante memorando de Vinculación con el Medio**.